



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO N° 0573-12-CN

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los ocho días del mes de agosto de dos mil trece, se notificó con copia certificada de la sentencia de 10 de julio de 2013 y se devolvió el expediente original al señor secretario del Juzgado Décimo Tercero de lo Civil de Pichincha, mediante oficio 2377-CC-SG-NOT-2013, como consta de la documentación adjunta.- Lo certifico.

María Augusta Durán Mera
Secretaria General (e)

MADM/dam



**CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR**

Quito D. M., 05 de agosto del 2013
Oficio No. 2377-CC-SG-NOT-2013

Doctor
Nilo Gonzalo Almachi
Secretario del Juzgado Décimo Tercero de lo Civil de Pichincha
Ciudad

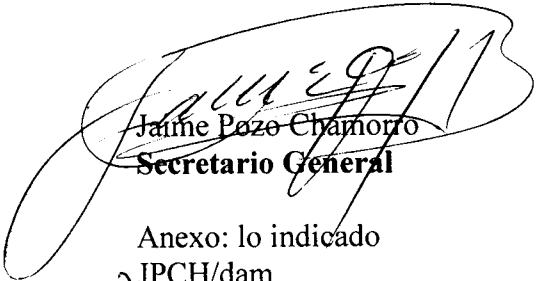
De mi consideración:

Para los fines pertinentes, remito copias certificadas de la sentencia de 10 de julio de 2013, emitido dentro de la consulta de norma constitucional **0573-12-CN**, presentada por Nancy Altamirano, jueza temporal del Juzgado Décimo Tercero de lo Civil de Pichincha.

De igual manera, devuelvo el proceso original 148-2009, 5 cuerpo en 465 fojas.

Atentamente,




Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

Anexo: lo indicado
JPCH/dam



No. 17313-2009-0148

Recibido en Quito el día de hoy jueves ocho de agosto del dos mil trece, a las quince horas y cuarenta y siete minutos. Adjunta: copias certificadas en 7 fojas de Sentencia, y 5 cuerpos del Proceso 148- 2009 en 465 fojas,. Certifico.

DR. NILO GONZALO ALMACHI
SECRETARIO

MORENOVE id: 3519755